



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Palmira, Diciembre de 2015**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Técnica del Cercofis Palmira

Mariela Olivares Tobar

Representante Legal entidad auditada

Luis Enrique Ruiz Millán

Equipo de auditoría:

Cinthia Jiménez Ortiz



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el 2014, realizó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Asamblea Departamental Valle del Cauca a las vigencias 2012 y 2013, obteniendo los siguientes resultados: Con base en la calificación total de 75.9 y 77.5 para las dos vigencias, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No Fenece la cuenta de la Entidad por las vigencia fiscal correspondiente al año 2012 y 2013.

La presente Auditoria Regular Modalidad Especial de Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, le permitió a la Contraloría determinar, las fallas, avances y fortalezas en las acciones de mejoramiento de la gestión fiscal.

Como aspecto positivo la Asamblea Departamental, presentó disposición en el acatamiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control, siendo el resultado la eficiente realización de la mayor parte de las acciones correctivas propuestas, generando un beneficio para la institución en sus procesos administrativos y mejorando con ello el logro de sus objetivos misionales. Las acciones correctivas permitieron solucionar las deficiencias y debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

. 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor
LUIS ENRIQUE RUIZ MILLÁN
Presidente
Asamblea Departamental del Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la **Asamblea Departamental del Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis de Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las 6 acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencias 2012 y 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **91.7** puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-11 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

RELACIÓN DE HALLAZGOS



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante se evidenció que de las seis (6) acciones correctivas números 1,2,4,5 y 6 se cumplió en su totalidad y la número 3 se cumplió parcialmente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea - RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y plateadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado con 6 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-11 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,0

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de seis (6) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad cinco (5), una (1) acción correctiva se cumplió de manera parcial.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de **91.7** puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “*El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan*”

de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de **91.7** puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,7	0,20	18,3
Efectividad de las acciones	91,7	0,80	73,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 4, 5 y 6. La diferencia para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento se encuentra reflejada en la acción correctiva No. 3, por la cual su cumplimiento fue parcial.

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
3	En materia de control de archivos, la Corporación no cumple con los preceptos de la Ley 594 pues no cuenta con un archivo debidamente organizado. Lo anterior lo observó la comisión de auditoría al requerir la información sobre las actas de sesiones constatando que las mismas no se llevan al día y no están debidamente impresas. Se evidencian que algunas ordenanzas se encuentran archivadas en la Gobernación Departamental. No se cumple con la Ley 594 de 2000 en lo relacionado con las tablas de retención documental.	Gestionar un convenio con la Gobernación del Valle para efectos de adelantar la implementación de la Ley de Archivo, ya que la Corporación carece de recursos económicos para ello	1	1	Presentan Tabla de Retención Documental y están en proceso de implementación.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear la acción correctiva del hallazgo número 3, presentar nuevamente plan de mejoramiento, realizar los seguimientos y establecer los controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de los objetivos institucionales

130-19.11

CUADRO DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS			
Director o Subdirector:	Mariela Olivares Tovar		
Sujeto de Control:	Asamblea Departamental del Valle		
Fecha de Evaluación:	Diciembre de 2015		
BENEFICIOS:			
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:			
<ul style="list-style-type: none"> Presentan las tablas de retención documental adecuadas y están en proceso de implementación. 			
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.			
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	Durante	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO:			
Conceptos	Valor estimado	TOTAL	
Recuperaciones:			
Subtotal Recuperaciones (1)	\$0		
Subtotal Ahorros (2)	\$0		\$0
Totales (1) + (2)			
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.			
SOPORTE(S)			
Informe, Formato otros.			
OBSERVACIONES El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.			
RESPONSABLE			
Subdirector Técnico	Mariela Olivares Tovar		
Cargo	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.		
Fecha del reporte	Diciembre de 2015		